ACTIVIDAD 3
INFORMES ACTIVIDAD FISICA

CRONOGRAMA ACTIVIDAD FISICA DEL 02 AL 31 DE ENERO DEL 2024

CRONOGRAMA ACTIVIDADES EDUCACIÓN FISICA SEMANA DEL 02 AL 05 DE ENERO DEL 2024						
TEMA	**ACTIVIDADES**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Actividad Física al aire libre	Ejercicio físico		x			
Motricidad fina y gruesa	Pasatiempos (sopa de letras)			x		
Patrones Básicos de movimiento	Trabajo grupal de coordinación				x	
Actividad física	Fortalecimiento muscular					x

CRONOGRAMA ACTIVIDADES EDUCACIÓN FISICA SEMANA DEL 09 AL 12 DE ENERO DEL 2024						
TEMA	**ACTIVIDADES**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Actividad Física al aire libre	Ejercicio físico		x			
Patrones Básicos de movimiento	Trabajo de coordinación			x		
Patrones Básicos de movimiento	Motricidad fina y gruesa				x	
Estimulación cognitiva	Pasatiempos (sopa de letras)					x

CRONOGRAMA ACTIVIDADES EDUCACIÓN FISICA SEMANA DEL 15 AL 19 DE ENERO DEL 2024						
TEMA	**ACTIVIDADES**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Patrones Básicos de movimiento	Motricidad fina y gruesa	X				
Estimulación cognitiva	Pasatiempos (sopa de letras)		x			
Actividad física	Aeróbicos			x		
Actividad Física al aire libre	Ejercicio físico				x	
Patrones Básicos de movimiento	Trabajo de coordinación					x

CRONOGRAMA ACTIVIDADES EDUCACIÓN FISICA SEMANA DEL 22 AL 26 DE ENERO DEL 2024						
TEMA	**ACTIVIDADES**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Actividad al aire libre	Coordinación a través de un circuito	X				
Actividad Física al aire libre	Ejercicio físico		x			
Patrones Básicos de movimiento	Trabajo de coordinación			x		
Patrones Básicos de movimiento	Motricidad fina y gruesa				x	
Estimulación cognitiva	Pasatiempos (sopa de letras)					x

CRONOGRAMA ACTIVIDADES EDUCACIÓN FISICA SEMANA DEL 29 AL 31 DE ENERO DEL 2024						
TEMA	**ACTIVIDADES**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Actividad al aire libre	Coordinación a través de un circuito	X				
Patrones básico movimiento	Coordinación y motricidad fina y gruesa		X			
Patrones Básicos de movimiento	Trabajo de coordinación			X		

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	02 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	35

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día martes 02 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Desarrollar el trabajo individual de los adultos mayores que asisten al centro vida.

Objetivos Específicos

- Mejoramiento de la motricidad gruesa mediante la manipulación de objetos.
- Mejoramiento de la precisión mediante el trabajo individual.

En este día se realizó una actividad un poco diferente, para empezar se les dijo a los adultos mayores que debían de hacerse en parejas, la dinámica del juego era la siguiente, la pareja se enfrentaba en 1 vs 1, el juego consiste en que a los adultos tenían en sus manos 5 pimpones y al frente tenían unos vasos pegados a la mesa, debían de encestar la mayor cantidad de pimpones pero sin repetir el mismo vaso, el que realizara la mayor cantidad pasaba de ronda hasta llegar a la final.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Participación activa de todos los adultos al momento de hacer este tipo de actividades.



RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

LOGROS

- Mejoramiento de patrones básicos de movimiento como lo es la motricidad y la coordinación.
- El trabajo en equipo les ayuda mucho a integrasen con los demás adultos mayores que asisten al centro vida.

DIFICULTADES

- No se presenta ninguna dificultad de los adultos a la hora de realizar este tipo de actividades.

OBSERVACIONES

- Este tipo de actividades les gusta mucho ya que son de competencia sana.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	03 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	44

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día miércoles 03 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

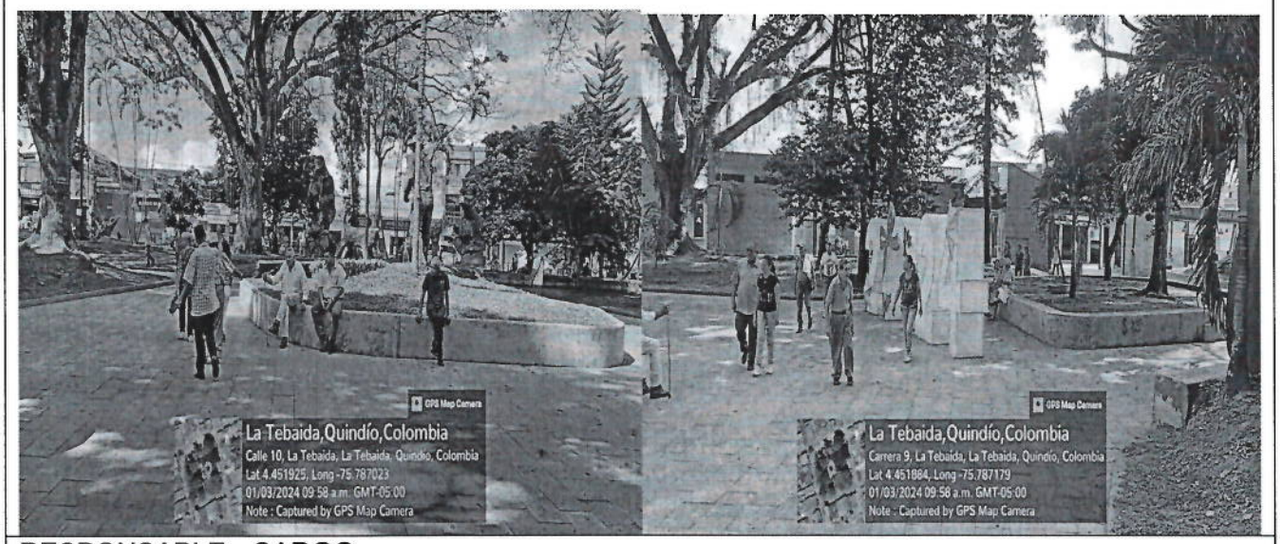
- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar

el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, después de realizar estos ejercicios llego la profesora de aeróbicos para hacer la practica junto a nuestro adultos mayores.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos mayores realizando la actividad al aire libre.



RESPONSABLE - CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	04 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	45

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día jueves 04 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad consistía en que los adultos debían de hacer una sopa de letras sobre "Deportes", en la segunda parte debían de terminar el dibujo que estaba plasmado siguiendo los números de manera consecutiva, y para finalizar resolver unas adivinanzas.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.



Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS • Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES • Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES • Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	05 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	44

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día viernes 05 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, despues de realizar esta actividad los adultos mayores realizan una actividad la cual se hace todos los viernes que es la de jugar bingo

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos jugando bingo.



RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	09 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día martes 09 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

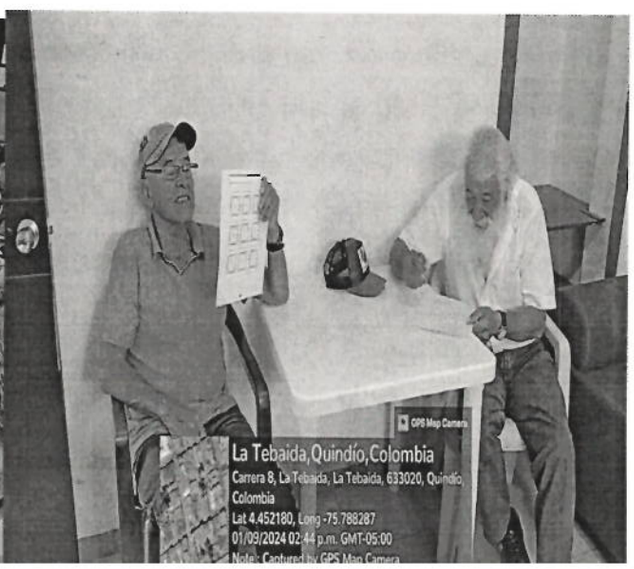
- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte debían realizar colorear un dibujo el cual era un de identificar objetos los cuales iban con un color especifico, al final se colocaban en total cuantos iban de cada color.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.





Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS • Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES • Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES • Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	10 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	44

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día miércoles 10 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

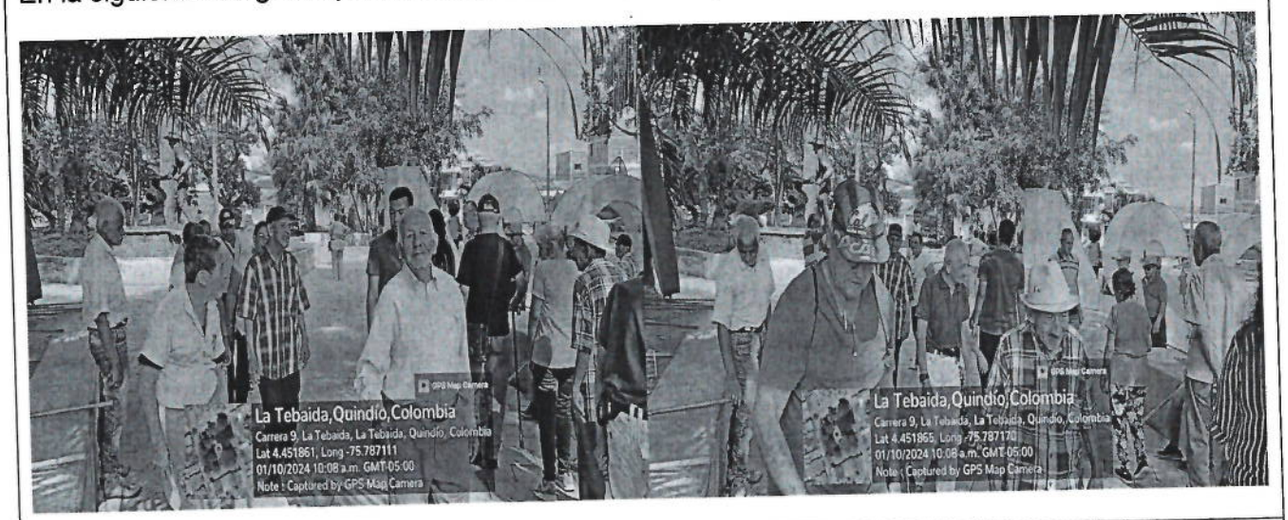
- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla

hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, después de realizar estos ejercicios llego la profesora de aeróbicos para hacer la practica junto a nuestro adultos mayores.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos mayores realizando la actividad al aire libre.



RESPONSABLE - CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	11 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día jueves 11 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

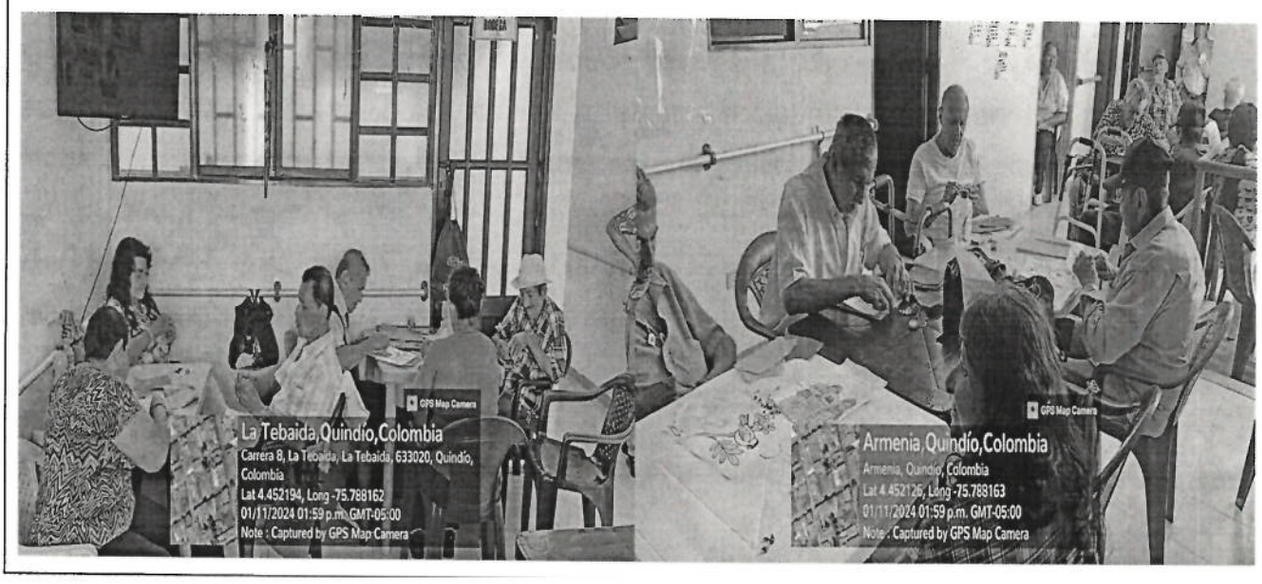
Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad se les entregaba una hoja con dos dibujos, debían de colorear uno de y el otro debían de rellenarlo con bolas de colores de papel seda, el que mejor quedara elaborado se llevaba un premio

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.



Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS
• Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES
• Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES
• Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	12 de enero del 20224
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día viernes 12 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, despues de realizar esta actividad los adultos mayores realizan una actividad la cual se hace todos los viernes que es la de jugar bingo.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos jugando bingo.



RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	15 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día lunes 15 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad consistía en que los adultos debían de hacer una sopa de letras sobre "HEVS", y para finalizar debían de realizar unos dibujos sobre frutas y verduras.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.



Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS • Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES • Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES • Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	16 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	45

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día martes 16 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

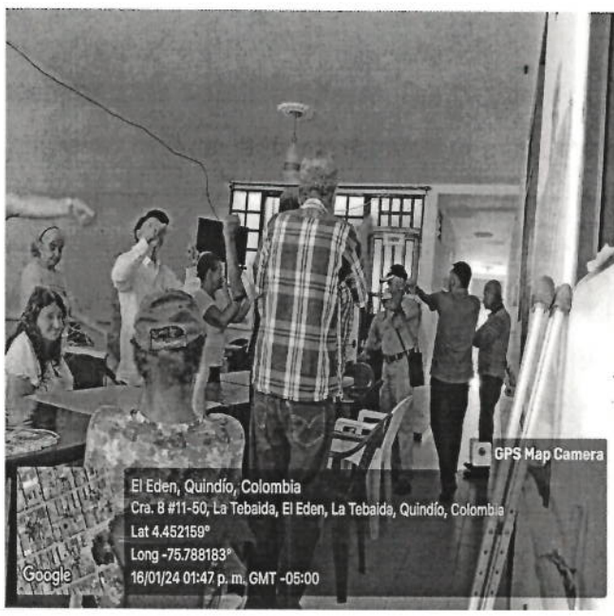
Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte se realizo una pausa activa en la cuales los adultos amores debían de cambiar de puesto cada vez que escucharan un aplauso, y en la segunda parte se les dio una charla sobre como se debe de ejecutar un estiramiento adecuado.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.





Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa de los adultos.
- Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.

DIFICULTADES

- Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.

OBSERVACIONES

- Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	17 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	49

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día miércoles 17 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla

hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, después de realizar estos ejercicios llego la profesora de aeróbicos para hacer la practica junto a nuestro adultos mayores.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos mayores realizando la actividad al aire libre.



RESPONSABLE - CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	18 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día jueves 18 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

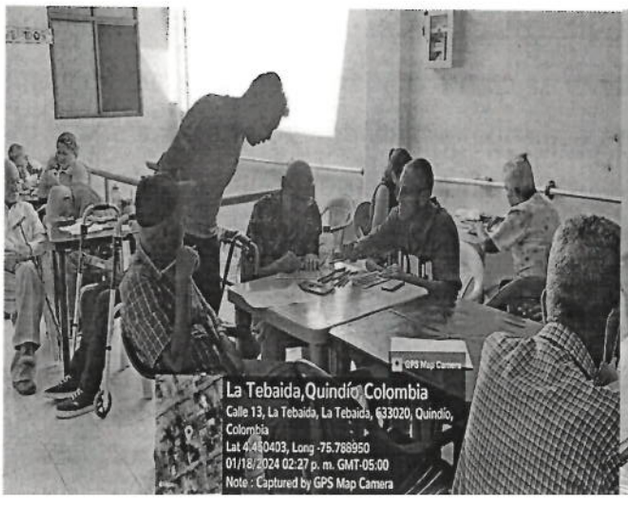
Objetivos Específicos

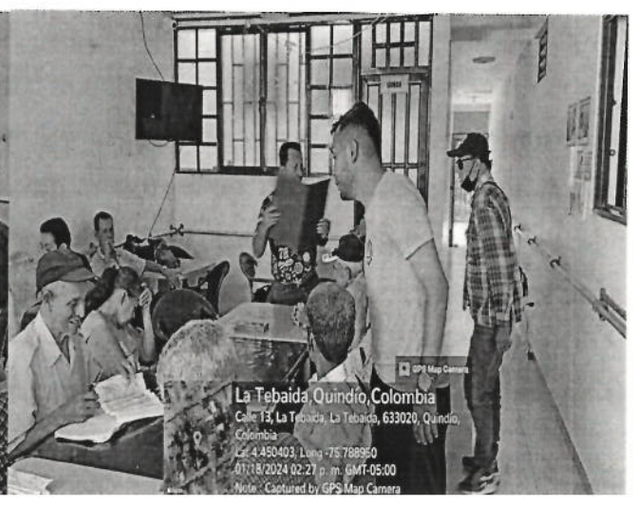
- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad consistía en que los adultos tenían que identificar en la hoja que se les entregaba dos dibujos, pero estaban separados en segmentos para unirlos debían de doblar la hoja en forma de acordeón y colorearlo, luego debían de doblarlo en forma inversa para colorear el otro dibujo, el adulto que coloreara de manera correcta ganaba.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.





Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa de los adultos.
- Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.

DIFICULTADES

- Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.

OBSERVACIONES

- Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

FECHA	19 de enero del 20224
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día viernes 19 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, despues de realizar esta

actividad los adultos mayores realizan una actividad la cual se hace todos los viernes que es la de jugar bingo.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos jugando bingo.





RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	22 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	48

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día lunes 22 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

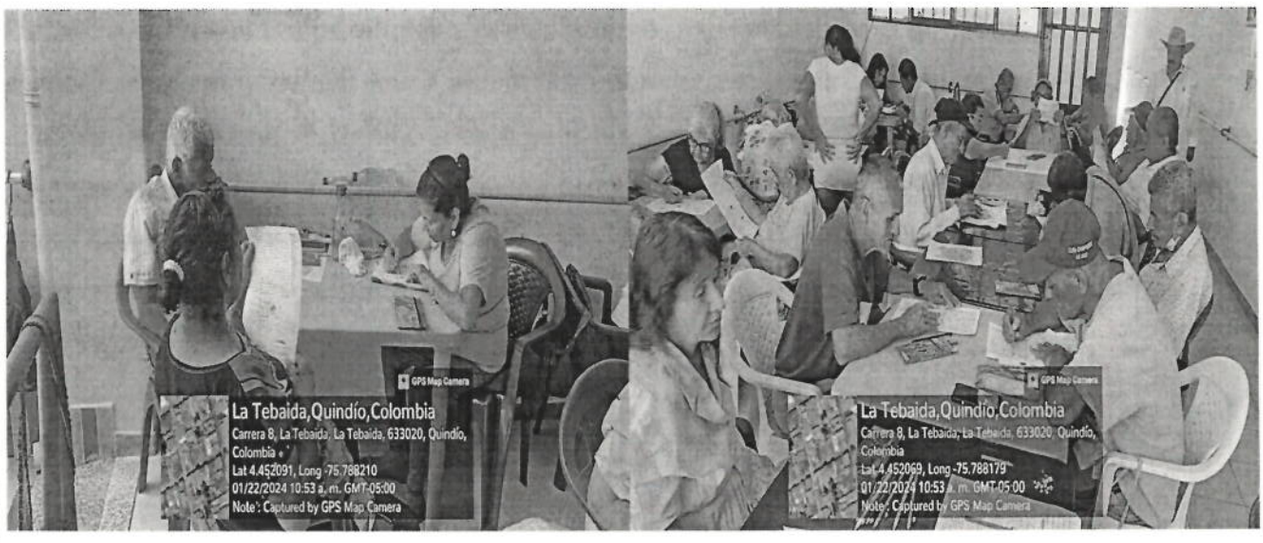
Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad consistía en que los adultos debían de hacer una sopa de letras sobre "Deportes", en la segunda parte debían de terminar el dibujo que estaba plasmado siguiendo los números de manera consecutiva, y para finalizar resolver unas adivinanzas.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.



Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS
• Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES
• Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES
• Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	23 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	48

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día martes 23 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Desarrollar el trabajo individual de los adultos mayores que asisten al centro vida.

Objetivos Específicos

- Mejoramiento de la motricidad gruesa mediante la manipulación de objetos.
- Mejoramiento de la precisión mediante el trabajo individual.

En este día se realizó una actividad un poco diferente, para empezar se les dijo a los adultos mayores que debían de hacerse en parejas, la dinámica del juego era la siguiente, la pareja se enfrentaba en 1 vs 1, el juego consiste en que a los adultos tenían en sus manos 6 pimpones y al frente tenían una cubeta de huevos vacía, lo que debían de hacer era realizar una línea, horizontal o vertical o en diagonal con 4 de los pimpones, el que lo realizara pasaba de ronda hasta así llegar a la etapa final.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Participación activa de todos los adultos al momento de hacer este tipo de actividades.





RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

LOGROS

- Mejoramiento de patrones básicos de movimiento como lo es la motricidad y la coordinación.
- El trabajo en equipo les ayuda mucho a integrasen con los demás adultos mayores que asisten al centro vida.

DIFICULTADES

- No se presenta ninguna dificultad de los adultos a la hora de realizar este tipo de actividades.

OBSERVACIONES

- Este tipo de actividades les gusta mucho ya que son de competencia sana.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	24 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	48

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día miércoles 24 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

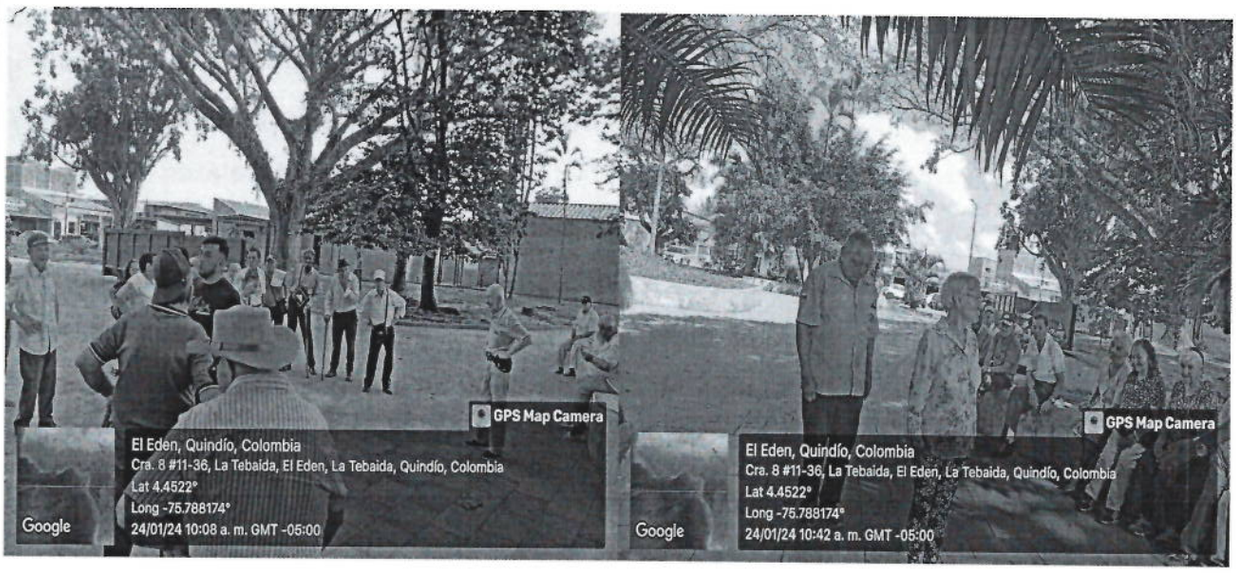
- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que nos desplazáramos hasta la "ciudadela deportiva la tebaida" bajo a supervisión de los profesiones que estábamos en ese momento, llegamos se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar

el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, luego de realizar los ejercicios anteriores se dividió el grupo en 3 equipos, cada uno de los profesionales que estábamos tenia un grupo a cargo, cada grupo se hacia en fila, el juego consistía en que debían de pasar el pin pon por el lado derecho hasta llegar al ultimo, este debía de correr hasta adelante y así sucesivamente hasta llegar al punto designado para ganar.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos mayores realizando la actividad al aire libre.



RESPONSABLE - CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	25 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	49

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día jueves 25 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad realizar un estiramiento pasivo en sus respectivos puestos, en la segunda parte fue un concurso de colorear, el adulto que mejor realizara el dibujo ganaba

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.



Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS
• Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES
• Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES
• Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	26 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	47

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día viernes 26 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, despues de realizar esta actividad los adultos mayores realizan una actividad la cual se hace todos los viernes que es la de jugar bingo

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos jugando bingo.



RESPONSABLE – CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional:_____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

FECHA	29 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	49

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día lunes 29 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Mejorar la actividad física mediante ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Dia cultural en el cual se realizan diferentes actividades por parte de los adultos mayores del centro vida.
- Fortalecimiento muscular y articular a través de la actividad física ejercicios de los adultos mayores del centro vida.

Para realizar este tipo de actividad se les pidió a los adultos que trajeran una silla para poder comenzar con los ejercicios, para el calentamiento realizamos un desplazamiento desde la silla hasta el punto designado, se hizo un desplazamiento en todas las direcciones (derecha, izquierda, hacia adelante y atrás), después se les pidió a los adultos que tomaran asiento para comenzar los ejercicios, primero comenzamos con una activación encéfalo caudal la cual comenzamos por la cabeza en la que debían de moverla hacia la derecha e izquierda y hacia arriba y hacia abajo, luego pasamos a la parte de los hombros donde se debían de mover hacia adelante, atrás, arriba, abajo y en forma de circunferencia, pasamos al tren inferior donde en la cadera se realizo el mismo trabajo que en los hombro debido a que son el mismo tipo de articulación, pasamos a la rodilla donde se hizo una flexión y extensión de ella, al terminar la activación se le pide a los adultos que se pongan de pie para realizar unos ejercicios los cuales deben de ser realizar con la silla para que les den estabilidad, como primero los adultos debían estar de tras de la silla, el primero de los ejercicios debían de llevar el pie hacia adelante extendiéndolo y regresándolo al mismo puesto durante 1 segundos, este ejercicios se realizo en todas las direcciones con ambos pies, el siguiente ejercicio era que debían de mover la pierna pero sin que toque el piso en todas las direcciones, luego debían de flexionar la pierna y llevarla hacia arriba, al terminar el tren inferior lo combinamos con las manos lo cual tenían que tocar la rodilla mano la cual

venia desde arriba, primero lo hicimos con el lado derecho y luego con el lado izquierdo y para terminar de manera cruzada, después se escondió un rompecabezas por todo el parque y debían de buscar las fichas para poder armarlos entre todos.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En la siguiente fotografía podemos ver a los adultos mayores realizando la actividad al aire libre.



RESPONSABLE - CARGO

Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes

LOGROS

- Participación activa por parte del adulto mayor.
- Fortalecimiento funcional para el adulto mayor.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante el desarrollo de las actividades en el centro vida.

OBSERVACIONES

- En especial la actividad de hoy les gusto mucho ya que los saca de la monotonía.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	30 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	46

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día martes 30 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte de la actividad se realizo movimiento articular del cuerpo, en la segunda parte los adultos debían de realizar unos laberintos en línea recta, curva y en espiral que se les explico en el tablero,dejando un espacio para poder realizarlos con una línea por ellos mismos.

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.





Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS • Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES • Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES • Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 1 de 2

FECHA	31 de enero del 2024
CENTRO VIDA	Centro vida municipal, la Tebaida diferente.
N° ADULTOS MAYORES ASISTENTES	44

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades que se realizaron en el centro vida el día miércoles 31 de enero fueron las siguientes:

Objetivo General

- Fortalecer la motricidad por medio de actividades manuales de los adultos mayores del centro vida.

Objetivos Específicos

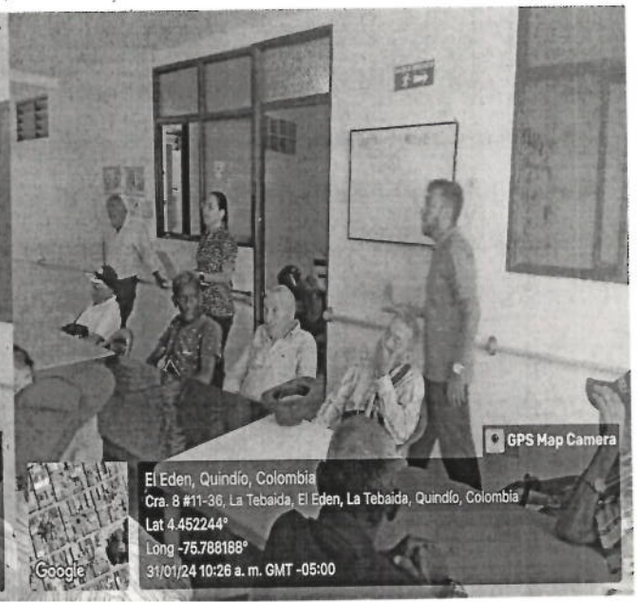
- Realizar ejercicios para motricidad fina y gruesa de los adultos mayores del centro vida.
- Percepción a la hora de identificar objetos por parte de los adultos del centro vida.

Debido a las bajas temperaturas y lluvias que se presentaron este día, los adultos no pudieron realizar actividad física al aire libre debido a que esto les puede generar algún inconveniente de salud, debido a esto se realizó la actividad alterna que consistía en que en la primera parte se realizo una pausa activa en la cuales los adultos amores debían de cambiar de puesto cada vez que escucharan un aplauso, y en la segunda parte se les dio una charla con la gerontóloga sobre hábitos y estilo de vidas saludables

ANEXOS (EVIDENCIAS) ASISTENCIA DIARIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los adultos realizaron de manera satisfactoria la actividad en la cual se entretuvieron y la hicieron de manera correcta.





Corpo Conexión	**INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA** CENTRO VIDA "MUNICIPAL LA TEBAIDA DIFERENTE"	Código: IA-CV-CO Fecha: 01/01/2023 Versión: 001 Página: 2 de 2

RESPONSABLE – CARGO
Oscar Alberto Vargas Carvajal – Licenciado en Educación física y deportes
LOGROS • Participación activa de los adultos. • Realizaron de manera correcta el ejercicio a pesar de los inconvenientes.
DIFICULTADES • Debido a las altas temperaturas no se pudo realizar actividad física al aire libre.
OBSERVACIONES • Debido al clima, los adultos realizaron algunos pasatiempos del agrado total de ellos.

Firma del Profesional: _____.

Firma Responsable Centro Vida _____.

ACTIVIDAD 3

Redes de apoyo

Se realizo jornada de autocuidado y belleza por parte de la academia extrema belleza.





ACTIVIDAD 3

Redes de apoyo

Por parte de Gerontología se realiza cada 15 dias los dias viernes la actividad denominada "mercado de pulgas" buscando mejorar la autoestima y aspecto personal de los adultos mayores del centro vida municipal.





ACTIVIDAD 3

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-AI-CO
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	PÁGINAS: 1 de 1
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 015 DE 2.024

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca La Cabaña, el señor Yeison correa Correa identificado con cedula de ciudadanía 1.094.935.435 de Armenia Quindío y la señora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA COORDINACION DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón de pesos M/CTE ($1.200.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Erika Tatiana Riveros Giraldo

SUPERVISOR: Yeison Correa Correa

FECHA DE INICIO: 02 de Enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Enero del 2024

Yeison Correa Correa
Supervisor

Erika Tatiana Riveros Giraldo
contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.015 DE 2.024.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA COORDINACION DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**ERIKA TATIANA RIVEROS GIRALDO**
C.C.	**1.097.403.766 DE CALARCA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Erika Tatiana Riveros Giraldo identificado con cédula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA COORDINACION DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.". CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1Presentar al Supervisor y/o Interventor informes semanales**

mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. 2.1.2 Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. 2.1.3 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 2.1.5 Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objet contractual. 2.1.6 Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. 2.1.7 Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. **2.2.** Obligaciones Específicas: **2.21** realizar la debida supervisión de los contratistas del centro vida municipal de la tebaida Quindío. **2.2.2** realizar visitas al centro vida municipal de la tebaida diariamente. **2.2.3** Brindar apoyo en la coordinación de actividades diarias del centro vida **2.2.4** velar por el buen funcionamiento del centro vida. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000)** pagaderos de la siguiente manera: Se realiza el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, una vez el municipio de la tebaida realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios

suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagara sus prestaciones sociales acordes a la Ley, es decir, el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el representante legal o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: **a)** Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; **b)** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; **c)** Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato **d)** Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; **e)** Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; **f)** Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne

a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derecho de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual e' trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: **a)** Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; **b)** Cuando la información recibida sea de dominio público y, **c)** Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de

terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300-590-8383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA:** calle 36 No. 25-52 Calarcá Quindío cel. 3106152013 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: erikariveros08@gmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los dos (02) días del mes enero de 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal

ERIKA RIVEROS GIRALDO
Contratista

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-AI-CO
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	PÁGINAS: 1 de 1
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014 DE 2.024

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y el señor Oscar Alberto Vargas Carvajal identificada con cedula de ciudadanía 1.094.933.510 de Armenia Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA EDUCACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DESDE EL AMBITÓ DEPORTIVO A LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos mil pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Oscar Alberto Vargas Carvajal

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de Enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Enero del 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

Oscar Alberto Vargas Carvajal
contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014 DE 2.024

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA EDUCACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DESDE EL AMBITÓ DEPORTIVO A LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**OSCAR ALBERTO VARGAS CARVAJAL**
C.C.	**1.094.933.510 DE ARMENIA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

.tre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Oscar Alberto Vargas Carvajal identificado con cédula de ciudadanía 1.094.933.510 de Armenia Quindío; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA EDUCACION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DESDE EL AMBITO DEPORTIVO A LOS USUARIOS**

BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.". **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1** Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **2.1.7** Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. **2.2. Obligaciones Especificas: 2.21** Gestionar el material deportivo y lúdico para el correcto desempeño de las distintas actividades a realizar con los usuarios. **2.2..2** Brindar a los usuarios hábitos de vida saludable por medio de actividades de recreación deporte y cultura para vivir de manera adecuada el proceso de envejecimiento **2.2.3** cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal destinados por el centro vida para evitar a la propagación del covid-19. **2.2.4** contribuir al desarrollo de las competencias de los usuarios como el control de la motricidad, el trabajo en equipo, expresión corporal, concentración y demás desempeños motores. **2.2.5** planificar y realizar las actividades, información que deberá de ser diligenciada por medio de un cronograma que debe de ser entregado al responsable del centro vida. **2.2.6** recopilar la evidencia fotográfica de las actividades y enviarla al coordinador del centro vida. **2.2.7** hacer un buen uso de los elementos didácticos y deportivo del centro vida. **2.2.8** Recopilar la evidencia de las actividades realizadas en el centro vida por medio de un informe diario en donde se recopile el desarrollo de dichas actividades. **2.2.9** mantener en orden y buenas condiciones su lugar de trabajo. **2.2.10** Realizar la entrega del formato de actividades diaria diligenciada completamente y en caso de haber un error, corregirlo inmediatamente; dicho formato se debe entregar los sábados.**CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000),** pagaderos de la siguiente

nanera: Se realiza el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, este pago se ealiza una vez el municipio de armenia realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E HABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagará sus prestaciones sociales acorde a la ley, es decir el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales igentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpoconexion o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las

obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; c) Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato d) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; e) Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; f) Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante. de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e

nformación intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO**: En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES**: Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300-590-8383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA:** B/ las Palmas Calle 1 No.19-43 Armenia Quindío cel. 3117104076 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: oscarvas61@gmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal
Contratante

OSCAR ALBERTO VARGAS
Contratista

Corpo Conexión	**CORPOCONEXION**	**CÓDIGO: DJ-AI-CO**
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	**PÁGINAS: 1 de 1**
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA: 01-NOV- 2020**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 013 DE 2024

El día 02 de enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía armenia pueblo tapao vrda zuleybar fca buenavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y la señora Angela María González Betancurt identificada con cedula de ciudadanía 1.097.037.615 de Quimbaya Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos mil pesos m/cte ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de la tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Angela María González Betancurt

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de enero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
SUPERVISOR

Angela María González Betancurt
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 013 DE 2.024.

OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGICOS PARA LA ATECIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.
CONTRATANTE	CORPO CONEXION
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	YEISON CORREA CORREA
C.C.	1.094.935.435 DE ARMENIA Q.
CONTRATISTA:	ANGELA MARIA GONZALEZ BETANCURT
C.C.	1.097.037.615 DE QUIMBAYA Q.
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Angela María González , identificado con cédula de ciudadanía 1.097.037.615 expedida en Quimbaya Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGICO PARA LA**

ATENCIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO".

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 **Obligaciones Generales:** 2.1.1 Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. 2.1.2 Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. 2.1.3 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 2.1.5 Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 2.1.6 Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. 2.1.7 Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. 2.2. **Obligaciones Específicas:** 2.2.1 Brindar apoyo en las atenciones psicológicas y actividades grupales dirigidas al fortalecimiento cognitivo y habilidades sociales a la población objeto del centro vida. 2.2.2 Brindar apoyo en la activación de la ruta de atención en caso de ser requerido y velar por el seguimiento de la misma, a cada adulto mayor. 2.2.3 Aplicar los instrumentos de atención implementados por la corporación a cada adulto mayores del centro vida. 2.2.4 Diligenciar los informes diarios implementados por la corporación. 2.2.5 Enviar los formatos de actividades diarias los días sábados al supervisor del contrato. 2.2.6. actualizar semanalmente la bitácora de cada adulto mayor beneficiario del centro día, ingresando las novedades de cada consulta. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 3.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 3.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000),** pagaderos de la siguiente manera: Se realizará el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, este pago se realiza una vez el municipio de La Tebaida realice el pago del servicio prestado; este último pago con Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del

acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagara sus prestaciones sociales como independiente, es decir, el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpoconexion o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: **a)** Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; **b)** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; **c)** Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato **d)** Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; **e)** Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; **f)** Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las

obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: **a)** Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; **b)** Cuando la información recibida sea de dominio público y, **c)** Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus

prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** km 2 via Armenia Pueblo Tapao Vrda Zuleybar Fca Buenavista Cel.: 3005908383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Apolinar kra 10 A Cll 5-13 Quindío Cel. 3126854813 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: angelagonzb@hotmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal

ANGELA MARIA GONZALEZ
Contratista

Corpo Conexión	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 1 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Karol Juliana	Bedoya	zuleta
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	T.I__ CC.X NIT__ CE__ No. 1012317897 LUGAR EXPEDICIÓN. Calarcá	
DIRECCION DE RESIDENCIA	M2 B casa 6 san Felipe	
DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL		
TELEFONO	CELULAR 3128219904 FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO	KarolBedoyazuleta@gmail.com	
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de enfermeria	

NIVEL EDUCATIVO

	INSTITUCIÓN	AÑO
BASICA	maria auxiliadora	
SECUNDARIA	Institucion san Bernardo	
SUPERIOR	Institucion san Bernardo	2020
TITULO OBTENIDO	tecnico en auxiliar de enfermeria	

REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Ricardo cobo	3217738504	MB casa 6
Gen toro	3118503271	Buenavista

Corpo Conexión	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 2 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO
Gisela Bedoya	Hermana	3107150841
Carmenza Zuleta	madre	3167286 3536
Jose Bedoya	Padre	3167861316

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	Clinica del cafe Asumin medical
CARGO:	Auxiliar administrativo
DIRECCIÓN:	Cra 12 075 Armenia TELEFONO: 6061383000
FECHA DE INGRESO: DIA 16 MES 06 AÑO 2022	FECHA RETIRO DIA 20 MES 06 AÑO 2023
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	1 AÑO - 12 meses

ENTIDAD:	San camilo de Buenavista
CARGO:	Auxiliar de enfermeria
DIRECCIÓN:	Cl 3 3 5-55 Buenavista TELEFONO: 3508141179
FECHA DE INGRESO: DIA 25 MES 06 AÑO 2023	FECHA RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2023
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	6 meses

Karol Juliana Bedoya Zuleta

NOMBRE:

La República de Colombia

y en su nombre

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Humanar Salud

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo anual 322/2018. Mixta de la Denominación anual Resolución No. 477 y 7739 de 2019. Sec. de Educación Departamental (Durable)

Certifica que:

Karol Juliana Bedoya Zuleta

Identificado (a) con C.C. No. 1.012.317.997

Por haber cumplido satisfactoriamente el programa académico se hace acreedora al

Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Auxiliar de Enfermería por Competencias Laborales

(Intensidad 1.600 Horas)

Directora

Claudia Patricia Velásco Ocoza

No se requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

Dado en Calarcá a los 1 [illegible]


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.012.317.897

BEDOYA ZULETA

APELLIDOS

KAROL JULIANA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-2004

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-ENE-2022 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ÍNDICE DERECHO

P-2001000-01278408-F-1012317697-20220201

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-AI-CO
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	PÁGINAS: 1 de 1
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 012 DE 2.024

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia pueblo tapao vrda zuleybar fca Buenavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y la señora Karol Juliana Bedoya Zuleta identificada con cedula de ciudadanía 1.012.317.897 de La Calarcá Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos mil pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido, desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Karol Juliana Bedoya Zuleta

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Enero del 2023

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

Karol Juliana Bedoya Zuleta
contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 012 DE 2.024.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**KAROL JULIANA BEDOYA ZULETA**
C.C.	**1.012.317.897 DE CALARCA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Karol Juliana Bedoya Zuleta identificado con cédula de ciudadanía 1.012.317.897 de Calarcá Quindío; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE**

LA TEBAIDA QUINDIO." CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1 Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **2.1.7** Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. **2.2. Obligaciones Específicas: 2.21** Realizar la atención primaria de salud, dirigida a la promoción de la salud integral del adulto mayor y la prevención de enfermedades. **2.2.2**Realizar diariamente toma de signos vitales, toma de presión arterial de los adultos mayores. **2.2.3** realizar la toma de temperatura de los asistentes del centro vida. **2.2.4** Realizar la entrega del formato de actividades diaria diligenciada completamente y en caso de haber un error, corregirlo inmediatamente; dicho formato se debe entregar los sábados. **2.2.5** Realizar él envió del cronograma semanal con las actividades que va a realizar durante la semana. **2.2.6** Realizar capacitaciones a los funcionarios y adultos mayores sobre medidas de prevención de salud y estilos de vida saludable. **2.2.7**Realizar capacitaciones a los adultos mayores sobre prevenciones de enfermedades. **2.2.8** Cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal destinados por el centro vida para evitar la propagación del COVID-19 **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000),** pagaderos de la siguiente manera: Se realiza el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, este pago se realiza una vez el municipio de La Tebaida realice el pago por el servicio prestado. Este pago está sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución

contractual cuando haya lugar CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagará sus prestaciones sociales acorde a la ley, es decir el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS: La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpoconexion o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; c) Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato d) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; e) Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; f) Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El

contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de

no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES**: Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300-590-8383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA:** B/ San Felipe Mz B Cs 6 Barcelona, Quindío cel. 3128219909 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: karolbedoyazuleta@gmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal
Contratante

KAROL JULIANA ZULETA
Contratista

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
Corpo Conexión		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 1 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Maria Camila	Castañeda	Acuña.
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	T.I___ CC. X NIT_ CE_ No. 1.005.086.913. LUGAR EXPEDICIÓN. Armenia Q.	
DIRECCION DE RESIDENCIA	Parque Residencial San José B/ 7 Apto 202.	
DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL		
TELEFONO	CELULAR 3012229366. FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO	Macamicasta@hotmail.com.	
CARGO A DESEMPEÑAR	Gerontologa.	

NIVEL EDUCATIVO

	INSTITUCIÓN	AÑO
BASICA	I.E. Cristobal Colón.	
SECUNDARIA	Normal superior del quindio - Sede Fundadora	2013.
SUPERIOR	Universidad del quindio	2020
TITULO OBTENIDO	Gerontologa. T.P	

REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Ines Maria Castaño	3218180174.	B/ Mercado Centro
Shirley Ovozco.	3147579173	B/ Universal.
Laura Castañeda.	3218844909.	B/ Uribe

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
Corpo Conexión		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 2 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO
Armando Acuña V.	Madre.	3218738477
Santiago Acuña	Hermano	3122271036
Lucero Castañeda	Tio.	3155923743.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	Fundacion Centro de Humanista Huellas Amor y Fe
CARGO:	Gerontologa.
DIRECCIÓN:	B/ Zuluaga, Armenia. TELEFONO:
FECHA DE INGRESO: DIA__ MES 09 AÑO 2021	FECHA RETIRO DIA__ MES 09 AÑO 202
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	1 AÑO.

ENTIDAD:	
CARGO:	
DIRECCIÓN:	TELEFONO:
FECHA DE INGRESO: DIA__ MES__ AÑO__	FECHA RETIRO DIA__ MES__ AÑO__
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	

NOMBRE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.005.086.913
CASTAÑEDA ACUÑA

MARIA CAMILA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1995
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ABR-2013 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el Acuerdo Municipal Nº 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 55 de 1967
y el decreto N. 1583 de Enero 19 de 1970 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

María Camila Castañeda Acuña

C.C. 1 005 066 913 de Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Gerontóloga

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 09 de diciembre de 2019

Registro Nº 1872 Libro Nº 22

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Corpo Conexión	**CORPOCONEXION**	**CÓDIGO: DJ-AI-CO**
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**PÁGINAS: 1 de 1**
		FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 016 DE 2.024

El dia 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, La coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindio y la señora Maria Camila Castañeda Acuña identificada con cedula de ciudadanía 1.005.086.913 de Armenia Quindio, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO GERONTOLÓGICO PARA UNA VEJEZ DIGNA DELOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos Mil Pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Maria Camila Castañeda Acuña

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de Enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Enero del 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

M^a Camila Castañeda A.
Maria Camila Castañeda Acuña
contratista

Corpo Conexión	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-CON-CO
		VERSIÓN: 001
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINAS: 1 de 5
		FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 016 DE 2.024.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO GERONTOLOGICO PARA UNA VEJEZ DIGNA DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXIÓN**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**MARIA CAMILA CASTAÑEDA ACUÑA**
C.C.	**1.005.086.913 DE ARMENIA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION**, identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Maria Camila Castañeda Acuña identificado con cédula de ciudadanía 1.005.086.913 de Armenia Quindío; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO GERONTOLOGICO PARA UNA VEJEZ DIGNA DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.". CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1** Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. 2.1.2 Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo

Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. 2.1.3 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 2.1.5 Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 2.1.6 Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. 2.1.7 Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. 2.2. **Obligaciones Específicas**: 2.21 Brindar atención gerontológica con el fin de dar respuesta a las necesidades complejas del adulto mayor y su entorno familiar desde un enfoque psicosocial que favorezca de manera adecuada el desarrollo propio del envejecimiento. 2.2.2 Cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal destinados por el centro vida para evitar la propagación del COVID-19 2.2.3Promover la utilización e integración de hábitos de vida saludables. 2.2.4Implementar las escalas de valoración psicosocial para establecer las condiciones de ingreso del adulto mayor, conociendo su estado de salud física y mental requeridos por el centro vida. 2.2.5 Ejecutar actividades grupales de carácter lúdico con el fin de promover el bienestar integral desde el área gerontológica. 2.2.6 Generar espacios de intercambio, para favorecer la reconciliación y mejoramiento de las relaciones familiares del adulto mayor. 2.2.7 Desarrollo de redes de apoyo en los adultos mayores para fortalecer su integridad y bienestar en colaboración con Trabajo Social. 2.2.8 Recopilar la evidencia de las actividades realizadas en el centro vida por medio de un informe diario en donde se recopile el desarrollo de dichas actividades. 2.2.9 Mantener actualizada la información personal de cada adulto mayor desde el área gerontológica. 2.2.10 Realizar un cronograma de atención y seguimiento de los usuarios del Centro vida que deberá ser ejecutado cada 2 meses. 2.2.11 Planificar y realizar las actividades, información que deberá ser diligenciada por medio de un cronograma que debe ser entregado al responsable del centro vida. 2.2.12 Mantener en orden y en buenas condiciones su lugar de trabajo. 2.2.13 Toma de evidencias fotográficas de sus actividades y enviarla al coordinador del centro vida 2.2.14 Realizar la entrega del formato de actividades diaria diligenciada completamente y en caso de haber un error, corregirlo inmediatamente; dicho formato se debe entregar los sábados **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: 3.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 3.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)** pagaderos de la siguiente manera: Se realiza el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, una vez el municipio de La Tebaida realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social

y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagara sus prestaciones sociales como independiente, es decir, el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el representante legal o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; c) Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato d) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; e) Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; f) Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral

alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derecho de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el

consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300-590-8383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA:** parque residencial San jose bloque B apto 202 Quindío cel. 3012229366 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: macamicasta@hotmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal

MARIA CAMILA CASTAÑEDA
Contratista

Corpo Conexión	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 1 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Paula Andrea	Chica	Rivera
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	T.I___ CC.X NIT__ CE__ No. 1.094.941.471 LUGAR EXPEDICIÓN. Armenia. Quindío	
DIRECCION DE RESIDENCIA	Calle 40 #21-52 apto 204. Edf. El Remanso	
DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL		
TELEFONO	CELULAR 3113646563 FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO	paulachicarts23@gmail.com	
CARGO A DESEMPEÑAR	Trabajadora Social	

NIVEL EDUCATIVO

	INSTITUCIÓN	AÑO
BASICA	I.E. San José Calarcá	2004
SECUNDARIA	I.E. San José Calarcá	2010
SUPERIOR	Universidad del Quindío	2015
TITULO OBTENIDO	Trabajadora Social T.P 295131030-1	

REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Sebastian Andrade A.	3179655559	B/ El Recreo Mz H Casa 10
Adrian Cardona F.	3105419898	B/ Centro Calle 40 # 25-
Susan Rios	3164922171	B/ Veracruz Mz 15 Casa 14

Corpo Conexión	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 2 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO
Omaira Rivera Bernal	Madre	3116080805
Eduardo Chica Llano	Padre	3017254564
Alejandra Chica Rivera	Hermana	3122054632

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Gobernacion del Quindio
CARGO: Trabajadora Social
DIRECCIÓN: Carrera 12 # 22-30 TELEFONO: 3168184740
FECHA DE INGRESO: DIA 28 MES 01 AÑO 2022 FECHA RETIRO DIA 24 MES 11 AÑO 2023
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA: 2 años

ENTIDAD: Fundacion Familiar FARO
CARGO: Trabajadora Social
DIRECCIÓN: Cll 2 Norte # 19-152 TELEFONO: 3174296754
FECHA DE INGRESO: DIA 08 MES 12 AÑO 2018 FECHA RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2020
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA: 2 años

NOMBRE: Paola Andrea Chica Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.941.471**

CHICA RIVERA

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1994**

CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ABR-2012 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2600100-00375154-F-1094941471-20120511 0029868337A 1 36937921

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal Nº 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto Nº 1583 de Enero 16 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Paula Andrea Chica Rivera

C.C. 1.094.941.471 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Trabajadora Social

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 14 de Diciembre de 2015

Registro Nº 0317 Libro Nº 99

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior en virtud que:

Paula Andrea Chica Rivera

C.C. N° 1094941471 Armenia

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la especialización en:

Derecho de Familia

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de:

Especialista en Derecho de Familia

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Armenia Quindío República de Colombia, el 25 de Julio del año 2018

Rector Delegatario

Decano

Paula Chica R.
Titular

Secretario General

Folio N° 18 del Libro N° 497

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-AI-CO
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	PÁGINAS: 1 de 1
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2024.

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y la señora Paula Andrea Chica Rivera identificada con cedula de ciudadanía 1.094.941.471 de Armenia Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos mil pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Paula Andrea Chica Rivera

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero del 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

Paula Andrea Chica Rivera
contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2.024.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**PAULA ANDREA CHICA RIVERA**
C.C.	**1.094.941.471 DE ARMENIA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Paula Andrea Chica Rivera identificado con cédula de ciudadanía 1.094.941.471 de Armenia Quindío; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE LOS USUARIOS BENEFICIERIOS**

DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.". CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1 Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **2.1.7** Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. **2.2. Obligaciones Específicas: 2.21** Revisar y actualizar constantemente toda la información de las carpetas de los usuarios que se encuentran en el centro vida. (Sisbén, datos socioeconómicos) **2.2.2**Realizar visitas domiciliarias para conocer e identificar situaciones de riesgo psicosocial para el adulto mayor en su núcleo familiar. **2.2.3**Cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal destinados por el centro vida para evitar la propagación del COVID-19 **2.2.4**Realizar actividades grupales de carácter lúdico con el fin de promover el bienestar integral desde el trabajo social. **2.2.5**Brindar asistencia legal para la protección de la salud integral del adulto mayor en los casos que sea necesario en donde se presenten inobservancia o vulneración de los derechos humanos. **2.2.6**Planificar y realizar las actividades, información que deberá ser diligenciada por medio de un cronograma que debe ser entregado al responsable del centro vida. **2.2.7**Desarrollo de redes de apoyo en los adultos mayores para fortalecer su integridad y bienestar en colaboración con Gerontología. **2.2.8**Realizar oportunamente el trabajo asociativo y actividades productivas con los adultos mayores **2.2.9**Mantener en orden y en buenas condiciones su lugar de trabajo. **2.2.10**Realizar la entrega del formato de actividades diaria diligenciada completamente y en caso de haber un error, corregirlo inmediatamente; dicho formato se debe entregar los sábados **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000),** pagaderos de la

siguiente manera: Se realiza el pago mes vencido, este pago se realiza una vez el municipio de la tebaida realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagará sus prestaciones sociales acorde a la ley, es decir el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpoconexion o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: **a)** Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; **b)** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; **c)** Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato **d)** Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; **e)** Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; **f)** Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con

autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse

por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de Índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** km 2 via Armenia Pueblo Tapao Vrda Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindio; Cel.: 300-590-8383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA** Cll 40ª No. 21-42 Edificio el remanso apto 204 Calarca Quindio cel. 3113646563 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo fisico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: paulachicats@gmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal
Contratante

PAULA ANDREA CHICA RIVERA
Contratista

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 1 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Milena	Rojas	Queeno
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	T.I___ CC.X NIT__ CE__ No.___	
CC 41870772	LUGAR EXPEDICIÓN. La Tebaida Q.	
DIRECCION DE RESIDENCIA	B el Cantaro Mz 4 #7	
DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL		
TELEFONO	CELULAR 313 688 21 90 FIJO___	
CORREO ELECTRÓNICO	Milenarojas2209@gmail.Com.	
CARGO A DESEMPEÑAR		

NIVEL EDUCATIVO

	INSTITUCIÓN	AÑO
BASICA	5 primaria gabriela Mistral	1990
SECUNDARIA	11 Bachillerato inem "jose Celestino Mutis"	2006
SUPERIOR		
TITULO OBTENIDO	T.P	

REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Alexandra Milena Giraldo	3156436260.	B Cantaro Mz 4 #19.
Andres felipe. gimenes	3011122342	Conjunto portal del eden Apartamento No torre 1 205.
pedro julio Villamil pachon	310 304 8539.	B. Cantaro Mz #4.

Corpo Conexión	CORPOCONEXION	CÓDIGO: HV-CO
		VERSIÓN: 001
	HOJA DE VIDA	PÁGINAS: 2 de 2
		FECHA: 01-NOV- 2020

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO
Margarita Quiceno'	Madre	321 424 1502
yuli alejandra jimenes Rojas.	hija	314 866 91 11
Diego Rojas.	hermano	310 897 2329

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	
CARGO: oficios varios	
DIRECCIÓN:	TELEFONO:
FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA RETIRO DIA MES AÑO
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	

ENTIDAD:	
CARGO:	
DIRECCIÓN:	TELEFONO:
FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA RETIRO DIA MES AÑO
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:	

Milena Rojas Quiceno

NOMBRE:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.870.772**

ROJAS QUICENO

APELLIDOS

MILENA

NOMBRES



Milena Rojas Quiceno

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1979**

RIOBLANCO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-1998 LA TEBAIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2605000-00791044-F-0041870772-20160219 0048509412A 1 42895971

Acta de Grado

La República de Colombia
Secretaria de Educación Municipal
Institución Educativa
INEM "José Celestino Mutis"
Programa Herencia del Saber
Educación Formal de Adultos y Jóvenes
Armenia Quindío

En la ciudad de Armenia, Quindio a los un (1) dias del mes de Diciembre del año 2006, se formalizo la Graduación de los Estudiantes de último grado, el suscrito Rector y Secretaria General de la **Institución Educativa "INEM "José Celestino Mutis"**, Institución aprobada hasta el Ciclo VI en el nivel de Educación Formal de Adultos autorizada por la Secretaria Departamental de Educación Municipal, formalizada la graduación de los estudiantes de último grado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

al graduado cuyos nombre y apellidos y numero de identidad se relacionan a continuación. No. 26.

MILENA ROJAS QUICENO

Identificado(a) con C.C. No. 41.870.772 De La Tebaida

Es fiel copia del Acta Original y General No.94 del (1) de Diciembre de 2006 que consta de ciento treinta y seis (136) estudiantes, que comienza con el nombre de **JAIRO ALBERTO ABDULANTE ACUÑA** y termina con el nombre de **LUISA MARIA YEPES LOPEZ.**

Para constancia se firma en Armenia Quindio a los (1) días del mes de Diciembre del año 2006, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º, del Decreto Nacional 180 de 1981, Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994 por el cual se suprime el registro del titulo de Bachiller.

Firmado y Sellado

HUGO CARDONA LONDOÑO
C.C. No. 1.290.176 de Génova Q.
Rector

CARLOS MOSQUERA GONZALEZ
C.C. No. 9.779.718 de Calarcá Q.
Secretario General

No requiere registro según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994 por el cual se suprime el registro de titulo de bachiller, expedido por el INEM.

Corpo Conexión	**CORPOCONEXION**	**CÓDIGO: DJ-AI-CO**
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	**PÁGINAS: 1 de 1**
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA: 01-NOV- 2020**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 008 DE 2.024

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Bienavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y la señora Milena Rojas Quinceno identificada con cedula de ciudadanía 41.870.772 de La tebaida Q, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN EL MANTENIMIENTO, OFICIOS VARIOS Y ASEO GENERAL DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos Mil pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Milena Rojas Quiceno

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

Milena Rojas Quiceno
Milena Rojas Quiceno
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 008 DE 2.024.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN EL MANTINIMIENTO, OFICIOS VARIOS Y ASEO GENERAL DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**MILENA ROJAS QUICENO**
C.C.	**41.870.772 DE LA TEBAIDA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA DIAS (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: Yeison Correa Correa, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, Milena Rojas Quiceno identificada con cédula de ciudadanía 41.870.772 de Tebaida q; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN EL MANTINIMIENTO, OFICIOS VARIOS Y ASEO GENERAL DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO..". CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1** Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. **2.1.3** Cumplir oportunamente

con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **2.1.7** Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. **2.2. Obligaciones Específicas: 2.21** Realizar diariamente el aseo a las instalaciones del centro vida (Baños, Duchas, corredores, zonas verdes). **2.2.2**Realizar desinfección del centro vida mínimo cada 3 horas. **2.2.3**Diligenciar diariamente el formato de seguimiento de aseo. **2.2.4**Realizar los pedidos de los productos de aseo con anticipación. **2.2.5**Recolectar los residuos de basura al finalizar la jornada laboral (baños, cocina y caneca ecológica) y depositarlos en el contenedor. **2.2.6**Al finalizar la jornada laboral debe de estar las sillas y meses en un orden adecuado para el otro día. **2.2.7**Toma de evidencias fotográficas de sus funciones y enviarlas al coordinador del centro vida. **2.2.8**Cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal destinados por el centro vida para evitar la propagación del COVID-19. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000),** pagaderos de la siguiente manera: Se realiza el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, este pago se realiza una vez el municipio de La Tebaida realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -**

PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagará sus prestaciones sociales acorde a la ley, es decir el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpoconexion o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; c) Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato d) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; e) Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; f) Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya

sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: a). **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300-590-83-83 b). **POR PARTE DEL CONTRATISTA** B/ Cantaro de Vida Mz 4 Cs 7 La Tebaida Quindío cel. 3136882190 c). **Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de

Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: milenarojas2209@gmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal
Contratante

Milena Rojas Quiceno
MILENA ROJAS QUICENO
Contratista

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-AI-CO
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE INICIO	PÁGINAS: 1 de 1
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 010 DE 2024

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y la señora Luz Aidé Arciniegas Cruz identificada con cedula de ciudadanía 1.096.033.360 de La Tebaida Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

VALOR DEL CONTRATO: Un Millón Setecientos mil pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Luz Aidé Arciniegas Cruz

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de Enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Enero del 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

luz aide arciniegas
Luz Aide Arciniegas Cruz
contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 010 DE 2.024.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO.**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**LUZ AIDE ARCINIEGAS CRUZ**
C.C.	**1.096.033.360 DE LA TEBAIDA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: YEISON CORREA CORREA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad CORPO CONEXION, identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado (a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte; y de la otra, Luz Aidé Arciniegas Cruz, identificada con cédula de ciudadanía 1.096.033.360 de La Tebaida Quindío; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO" CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1 Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. 2.1.2 Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. 2.1.3 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

2.1.5 Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 2.1.6 Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. 2.1.7 Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. 2.2. Obligaciones Específicas: 2.2.1 recibir los alimentos que se envíen desde la plata de preparación. 2.2.2 servir y entregar los alimentos a cada adulto mayores beneficiario del centro vida. 2.2.3realizar diariamente el aseo y desinfección de la cocina. 2.2.4 mantener el menaje aseado y organizado 2.2.5 diligenciar los formatos del plan de saneamiento (recolección de residuos sólidos, limpieza y desinfección). 2.2.6 diligenciar los formatos de ingreso y egreso de materiales de aseo. 2.2.7 Toma de evidencias fotográficas de sus funciones. 2.2.8 Cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal y uniforme destinados por la corporación. 2.2.9 realizar la limpieza y desinfección de las mesas antes y después de consumir alimentos los adultos mayores. CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 3.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por la suma en dinero de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000), pagaderos de la siguiente manera: Se realiza el pago mes vencido desde la firma del acta de inicio, este pago se realiza una vez el municipio de La tebaida realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Parágrafo 1: El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales. CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista, pagará sus prestaciones sociales acordes a la Ley, es decir, el 12,5% a salud y el

16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexion podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpoconexion o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; c) Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato d) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; e) Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; f) Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexion de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en

el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: a). **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300-590-8383 b). **POR PARTE DEL CONTRATISTA** Barrio el Bosque Mz F Cs 13 La Tebaida Quindío cel. 3146232564 c). **Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: arciniegasluzaide@gmail.co

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales.

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal

luz aide arciniegas
LUZ AIDE ARCINIEGAS CRUZ
Contratista

	CORPOCONEXION	CÓDIGO: DJ-AI-CO
		VERSIÓN: 001
Corpo Conexión	ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINAS: 1 de 1
		FECHA: 01-NOV- 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 009 DE 2024

El día 02 de Enero del 2024, se reúnen en la sede principal de corpo conexión km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, la coordinadora Erika Tatiana Riveros Giraldo identificada con cedula de ciudadanía 1.097.403.766 de Calarcá Quindío y la señora Gloria Stella Betacourth González identificada con cedula de ciudadanía 24.496.326 de La Tebaida Quindío, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo que se describe a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO

VALOR DEL CONTRATO: Un Millon Setecientos mil pesos M/CTE ($1.700.000)

FORMA DE PAGO: Un pago mes vencido desde la firma del acta de inicio. este pago está sujeto al pago del convenio con el municipio de La Tebaida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días

CONTRATISTA: Gloria Stella Betacourth González

SUPERVISOR: Erika Tatiana Riveros Giraldo

FECHA DE INICIO: 02 de Enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Enero del 2024

Erika Tatiana Riveros Giraldo
Supervisor

Gloria Stella Betacourth González
contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 009 DE 2.024

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO**
CONTRATANTE	**CORPO CONEXION**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**YEISON CORREA CORREA**
C.C.	**1.094.935.435 DE ARMENIA Q.**
CONTRATISTA:	**GLORIA STELLA BETACOURTH GONZALEZ**
C.C.	**24.496.326 DE LA TEBAIDA Q.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON SETECIENTOS MIL M/CTE ($1.700.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: **YEISON CORREA CORREA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.435 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación de la entidad **CORPO CONEXION,** identificado con NIT.: 900928478-5, debidamente autorizado a) para celebrar el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte; y de la otra, Gloria Stella Betancourt González, identificada con cédula de ciudadanía 24.496.326 de La Tebaida Quindio; quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios para brindar apoyo, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO".**

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: 2.1 Obligaciones Generales: 2.1.1 Presentar al Supervisor y/o Interventor, informes semanales, mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad de la entidad. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad

con la normatividad vigente, y en especial con lo pactado en el presente contrato. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **2.1.7** Mantener el sitio donde desarrolle su trabajo en óptimas condiciones de aseo, higiene y presentación. **2.2. Obligaciones Especificas: 2.2.1** recibir los alimentos que se envíen desde la plata de preparación. **2.2.2** servir y entregar los alimentos a cada adulto mayores beneficiario del centro vida. **2.2.3**realizar diariamente el aseo y desinfección de la cocina. **2.2.4** mantener el menaje aseado y organizado **2.2.5** diligenciar los formatos del plan de saneamiento (recolección de residuos sólidos, limpieza y desinfección). **2.2.6** diligenciar los formatos de ingreso y egreso de materiales de aseo. **2.2.7** Toma de evidencias fotográficas de sus funciones y realizar el informe de actividades diarias. **2.2.8** Cumplir con los protocolos de bioseguridad y utilizar los elementos de protección personal y el uniforme para tal fin **2.2.9** realizar la limpieza y desinfección de las mesas antes y después de consumir alimentos los adultos mayores. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma en dinero de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000),** pagaderos de la siguiente manera: Se realiza el pago mensual, mes vencido desde la suscripción del acta de inicio, este pago se realiza una vez el municipio de La Tebaida Quindío realice el pago por el servicio prestado. Este pago este sujeto a la Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Parágrafo 1:** El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contr se estipula en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con esta entidad, en especial el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de sanciones ni tiene limitaciones de carácter fiscal, disciplinarios, policivos o contravencionales; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante,**

prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo pactado entre las partes en el parágrafo 2, de la cláusula CUARTA del presente contrato, el contratista pagará sus prestaciones sociales acorde a la ley, es decir el 12,5% a salud y el 16% a pensión, y el 2.436% a la A.R.L.,(RIESGO III) en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, es decir, sobre IBC, del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** La entidad Corpo Conexión podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Representante legal de corpo conexión o el funcionario que este designe para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, el cual tendrá las siguientes funciones: **a)** Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución; **b)** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; **c)** Revisar el pago de los aportes a seguridad social; en la forma pactada en este contrato **d)** Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; **e)** Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; **f)** Las demás que sean propias del seguimiento y control del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante Corpo Conexión de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LAS INVENCIONES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que ésta manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual antes, durante y en la etapa posterior. En tal sentido, las invenciones o descubrimientos por el trabajador contratado para investigar pertenecen al contratante, de conformidad con el artículo 539 del Código del Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo que no hay

compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al contratante u otros factores similares. De otro lado, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **EXCEPCIONES:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how (el saber cómo), procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. **DURACIÓN:** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y hasta un término de tres años contados a partir de su fecha de terminación o sus prorrogas. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma del presente contrato por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y DOMICILIO:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de llegar a un acuerdo, de no terminar en feliz término esta etapa, el domicilio judicial será el Municipio de Armenia Quindío, ante la jurisdicción ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:** Para efectos las partes declaran como dirección de domicilio para recibir notificaciones de índole Administrativo, Contractual, Judicial y/o Extra Judicial las siguientes: **a). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Km 2 vía Armenia Pueblo Tapao VRDA Zuleybar Fca Buenavista, armenia Quindío; Cel.: 300 590 8383 **b). POR PARTE DEL CONTRATISTA** Barrio Cantaro Mz 3 Cs 22 La Tebaida Quindío cel. 3106389830 **c). Parágrafo 1:** En caso de que alguno y/o cualquier parte contratante cambiare de Dirección de Notificaciones de que trata la presente clausula, se obliga a dar aviso a la otra parte por medio de correo físico certificado, de no ser así, seguirá teniendo como Dirección para Notificaciones la señalada en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Desde ya, las partes autorizan como medio de comunicación y

notificación contractual, judicial y extrajudicial entre las partes aquí intervinientes, los siguientes correos electrónicos; CONTRATANTE: corpoconexionaxm@gmail.com Por parte del CONTRATISTA: juancubi1609@gmail.com

Para constancia, las partes manifiestan haber leído en todas sus partes el presente contrato y en consecuencia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el dos (02) de enero de 2.024 en la ciudad de Armenia Q., por las partes aquí intervinientes. El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales

YEISON CORREA CORREA
Representante Legal

GLORIA STELLA BETACOURTH G
Contratista

ACTIVIDAD 10

Se realizo capacitación en proyectos productivos donde se hicieron portarretratos con cartón paja pintura y demás materiales necesarios, esto con e fin de contribuir a la autonomía e independencia de los adulos mayores del centro vida.

